



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4687/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
21/08/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Natalia Margarita Molina Huenuequeo, Profesional, grado 12°, Contrata, asiste a audiencia ley de Lobby con Dideco y encargado de Oficina de Asuntos Indígenas de la Municipalidad de Fresia, para abordar tema rendición convenios pendientes de organizaciones de la comuna de Fresia.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) NATALIA MARGARITA MOLINA HUENUQUEO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de FRESIA a contar del 18 de agosto de 2025 y hasta el 18 de agosto de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. Gastos de peajes con cargo al presupuesto de la dirección regional de los lagos.



481694039276502123_FIRMAGOB



1755813117390



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIOS
NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



481694039276502123_FIRMAGOB



1755813117390

